

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001318
LA CISTERNA, **31 MAR. 2015**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 30 de Marzo de 2015 por la Sra. Cecilia Varas Arce quien presenta un puntaje de F.P.S. de 8769 folio 4356093, cumpliendo los requisitos legales para exención del 50% para el retiro de escombros.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.

3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias,

DECRETO:

1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. CECILIA VARAS ARCE, C. [REDACTED] n domicilio en Covadonga N° 6980, teléfono 25255583 consistente en el retiro de escombros una exención el 50%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 10 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° La Dirección de Aseo y Ornato procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



RICCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ECH/Ich.



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO